

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

1.

Operaciones y objeto social

La Compañía fue constituida en Quito-Ecuador el 22 de enero de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de febrero del mismo año. El objeto de la Compañía principalmente la creación y difusión de publicidad o propaganda, pública o privada, por medios masivos de comunicación (prensa), sean gráficos (escritos), orales, radiales, televisivos, cinematográficos, letreros (carteleras), fijos o móviles, impresos, videos por cualesquiera otros medios idóneos. Con fecha 2 de enero de 2007 suscribió un contrato de coproducción televisiva con un canal local. El acuerdo económico se determinó en base a al 50% de los ingresos recibidos de los auspiciantes y su pauta en el espacio televisivo, por lo que mensualmente en base a un detalle de los valores cobrados por cada auspiciante se factura la prestación de los servicios. Al 31 de diciembre de 2016 dicho acuerdo ha generado un valor de ingresos de US\$390.556 (US\$496.623 en el 2015).

2.

Bases de Preparación

a) Declaración de conformidad y presentación

Los estados financieros individuales de la Compañía han sido preparados de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por la International Accounting Standards Board IASB (por sus siglas en inglés), conforme lo requiere la Superintendencia de Compañías.

b)

Bases de medición

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción del pasivo por jubilación patronal que se encuentra registrado al valor presente de los pagos futuros estimados de acuerdo al estudio actuarial practicado por un experto actuarial independiente.

c)

Moneda funcional y de presentación

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en los estados financieros individuales de la Compañía y sus notas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

d) Uso de estimaciones y juicios de los Administradores

La preparación de estados financieros individuales de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMEs) requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados por la administración de manera regular, sin embargo, debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

En la preparación de los estados financieros individuales se han utilizado estimaciones tales como:

- **Deterioro de activos**

Una pérdida por deterioro se reconoce por la cantidad por la cual el monto en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Los activos no financieros como equipo y mobiliario sujetos a depreciación se someten a pruebas de deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor en libros puede no ser recuperable. Para revisar si los activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor, la Compañía primero analiza si los activos sujetos a análisis de deterioro presentan indicios de deterioro para lo cual se establece los siguientes parámetros que deben considerarse:

- I. Disminución significativa del valor de mercado del activo;
- II. Cambios significativos adversos para la empresa en el entorno tecnológico, comercial, económico o legal en que opera o en el mercado al cual está dirigido el activo;
- III. Evidencia sobre la obsolescencia o daño físico del activo;
- IV. Cambios significativos con efecto adverso en relación con el grado o con la forma en que el activo se usa o se espera usar;
- V. Evidencia, que indica que el rendimiento económico del activo es o será peor que lo esperado

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Los resultados reales pueden variar, y pueden causar ajustes significativos a los activos de la Compañía dentro del siguiente ejercicio.

Vida útil de equipos y mobiliario

La determinación de las vidas útiles de los componentes de vida útil definida involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable de modo prospectivo.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no han existido cambios en las estimaciones de vidas útiles de equipos y mobiliario.

Estas estimaciones y juicios se realizaron en función a la mejor información disponible sobre los hechos analizados Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, cualquier acontecimiento que pueda ocurrir en el futuro y que obligue a modificar dichas estimaciones en próximos ejercicios, se registrará en el momento de conocida la variación, reconociendo los efectos de dichos cambios en los correspondientes estados financieros en las cuentas de resultados o patrimonio según sea el caso.

e) Negocio en Marcha

Los principios contables parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario. Aparte Soluciones Creativas S.A., as un ente con antecedentes de empresa en marcha, por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

f) Uso de estimaciones y juicios de los Administradores

Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen cuando los mismos son parte de las cláusulas contractuales de un instrumento financiero.

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de un activo financiero expiran, o todos los riesgos sustanciales y beneficios han sido transferidos. Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue, se cancela o se vence.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Los activos y pasivos financieros que la Compañía adquiriera pueden ser clasificados de la siguiente manera: efectivo en caja y bancos, activos financieros al costo amortizado como cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, y pasivos financieros al costo amortizado. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos y pasivos financieros.

Reconocimiento de activos y pasivos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable ajustado por los costos de la operación. Los activos financieros y pasivos financieros se miden posteriormente como se describe a continuación.

i.

Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar representan los saldos pendientes de cobro por cuentas por cobrar a clientes que se reconocen por el importe de la factura, y cuyos saldos están de acuerdo con las prácticas comerciales y las condiciones normales dentro de los negocios.

Las cuentas por cobrar se presentan netas de la estimación para deudas incobrables, que se ha constituido considerando aquellos saldos que se estiman de dudosa recuperabilidad al cierre de los respectivos periodos sobre la base de la antigüedad de los saldos y el comportamiento histórico observado por las cobranzas de la Compañía. La provisión se ha calculado sobre todos los rubros integrantes de las cuentas por cobrar considerando partidas individuales con evidencia objetiva de deterioro, según sea su caso.

Las cuentas comerciales son a corto plazo y no se descuentan, ya que las mismas no tienen asociadas condiciones de financiamiento que generen un interés implícito.

ii.

Pasivos financieros al costo amortizado

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen préstamos bancarios, proveedores y otras cuentas por pagar.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Los pasivos financieros se valorizan al costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Cualquier diferencia entre el efectivo recibido y el valor de reembolso se imputa directo a resultados en el plazo del contrato. Las obligaciones financieras se presentan como pasivos no corrientes cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses.

Los pasivos con proveedores y otras cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de las operaciones y se manejan en condiciones normales de negocio por lo que no incluyen transacciones de financiamiento otorgados por los acreedores, y se registran al valor de la contrapartida recibida y no se descuentan ya que son liquidables en el corto plazo.

Deterioro de activos financieros al costo amortizado

Los activos financieros que se miden al costo amortizado son probados por deterioro al final de cada período. El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

3.

Políticas Contables Significativas

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros individuales. Estas políticas han sido aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan:

a) Equipos y mobiliario

Son reconocidos como equipos y mobiliarios aquellos bienes que se usan para propósitos administrativos y que tienen una vida mayor a un período.

1.

Equipos y mobiliario

El equipo y mobiliario se encuentra valorizados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y menos las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

ii.	<u>Medición en el reconocimiento inicial</u>
iii.	Los equipos y mobiliario se miden inicialmente por su costo. El costo de equipos y mobiliario comprende el precio de adquisición (valor de la factura) después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio, e incluir los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, así como cualquier costo directamente atribuible a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.
	<u>Medición posterior</u>

Los elementos de equipos y mobiliario posterior al reconocimiento inicial se contabilizarán utilizando el modelo del costo, este modelo es un método contable en el cual la propiedad, y equipo se registran al costo menos la depreciación acumulada posterior y menos las pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Cuando el valor según libros de un activo es mayor que su monto recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro de los activos se registran como gasto en los resultados de la Compañía.

Los gastos de mantenimiento y reparación relacionados al equipo y mobiliario se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengado (como costo del ejercicio en que se incurran); sin embargo, las mejoras que alargan la vida útil o el rendimiento de los bienes se activan como parte del equipo y mobiliario; y, se depreciarán durante la vida útil restante del activo correspondiente, o hasta la fecha en que se realice la siguiente renovación significativa, lo que ocurra primero.

La utilidad o pérdida resultante de la venta o la baja de un equipo o mobiliario se calculará como la diferencia entre el precio de venta y el valor libros del activo, y se reconocerá en la cuenta de resultados.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

b)

Depreciación de equipos y mobiliario

La depreciación es determinada, aplicando el método lineal, sobre el costo de los activos menos el valor residual. La depreciación de cada período se registra con cargo al resultado de cada período y se calcula en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

A continuación se presentan las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación para cada categoría de equipo y mobiliario:

Muebles y enseres	10 años
Equipo de Oficina	10 años
Equipos de computación	3 años
Equipo Técnico	10 años
Vehículos y aeronaves	5 años

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada período, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

e)

Impuesto a la renta

La Compañía registra el impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. El gasto por impuesto a la renta está compuesto por el impuesto corriente (causado) e impuestos diferidos.

Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado integral o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

i.

Impuesto Corriente

El impuesto corriente es el que se estima pagar o recuperar en el ejercicio, utilizando las tasas impositivas y leyes tributarias aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance de situación, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste a pagar o a recuperar relativo a ejercicios anteriores.

El cálculo del impuesto corriente se basa en las tasas fiscales que han sido promulgadas o que estén sustancialmente promulgadas al cierre del período de reporte.

II.

Impuesto Diferido

El impuesto diferido se calcula utilizando el método del balance que identifica las diferencias temporarias que surgen entre los saldos reconocidos a efectos de información financiera y los saldos a efectos fiscales. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal.

El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los impuestos diferidos son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso se registra inicialmente con cargo o abono al patrimonio.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en los estados financieros como activos y pasivos no corrientes, con independencia de su fecha esperada de realización o liquidación.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

d) Beneficios a los empleados

Beneficios a los empleados a corto plazo

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

Participación a trabajadores

La Compañía reconoce un gasto y un pasivo por la participación de los trabajadores en las utilidades que genera la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

Beneficios Post - empleo - Jubilación

Patronal

De acuerdo a lo establecido por el Código del Trabajo en el Ecuador, los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinte o veinticinco años o más, hubieran prestado servicios continuados o ininterrumpidamente, todos los beneficios por concepto de pensiones de jubilación patronal.

Las provisiones para jubilación patronal se miden aplicando el método de la unidad de crédito proyectado y representa el valor presente de las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera, el cual es obtenido descontando los flujos de salida de efectivo a la tasa del 7.46% anual (6.31% anual para el año 2015), la cual es similar los bonos de gobierno emitidos hasta mayo del 2010 con vencimiento a doce años, publicado por el Banco Central del Ecuador en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos que se aproximan a los términos de las obligaciones registradas para los empleados hasta su vencimiento. Las hipótesis actuariales incluyen variables, en adición a la tasa de descuento como la tasa de mortalidad, edad, sexo, años de servicio, remuneraciones, incremento futuro de remuneraciones, tasa de rotación, entre otras. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan a los resultados del período en el que surgen.

Los factores de descuento se determinan cerca del final de cada año por referencia a los bonos de Gobierno que están denominados en la moneda en la cual se pagan los beneficios y que tienen plazos de vencimiento cercanos a los plazos del pasivo de pensiones correspondiente.

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso por servicios son reconocidos como ingresos basado en el progreso de los servicios prestados en la fecha del balance y no hay importantes incertidumbres con respecto a la recuperación de los importes adeudados; los gastos y los costos asociados se reconocen cuando incurra en ellos.

f) Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen, con las correspondientes retenciones de ley en cada documento.

Los gastos y costos que se incurran en cada operación que no se termine al finalizar el mes o año calendario y que correspondan a las operaciones que la Compañía este realizando se revertirán del resultado de la empresa al final de cada período y se cargarán a una cuenta de activo corriente, gastos pagados por anticipado operaciones en proceso. El primero del mes siguiente se trasladará a la cuenta de costo o gasto. El control de las operaciones de la Compañía se llevará por cliente y por file, correspondiendo a cada operación un file. Esto será responsabilidad del Departamento de operaciones de la Compañía.

Los gastos que realice la empresa siempre van estar relacionados con ingreso generado o por generar y en el caso de que no exista esta relación directa se llamarán pérdidas y serán registrados como pérdidas en operación, en grupo separado de los ingresos y gastos relacionados. También los gastos se registrarán en base al devengado y cuando se componen independientemente que tenga o no la factura.

g) Estado de flujos de efectivo

Para efectos de preparación del Estado de flujos de efectivo, la Compañía ha definido las siguientes consideraciones:

Efectivo en caja y bancos: incluyen el efectivo en caja e instituciones financieras.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiamiento: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

h) Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se clasifican como corrientes y no corrientes.

La Compañía clasificó y presentó a un activo como corriente cuando satisfizo alguno de los siguientes criterios:

- i. se esperaba consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la compañía;
- ii. se mantenía fundamentalmente con fines de negociación;
- iii. se esperaba realizar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de balance; o
- iv. se trataba de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NIC 7), cuya utilización no estaba restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance.

Todos los demás activos se clasificaron como no corrientes.

Adicionalmente, los pasivos se clasificaron y presentaron como corrientes, cuando satisficieron alguno de los siguientes criterios:

- i. se esperaban liquidar en el ciclo normal de la operación de la Compañía;
- ii. se mantenían fundamentalmente para negociación;
- iii. debían liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha de balance; o
- iv. la Compañía no tenía un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Todos los demás pasivos se clasificaron como no corrientes.

De acuerdo a lo establecido en la NIC 1, el ciclo normal de la operación de una entidad es el período de tiempo que transcurre en su proceso normal de actividades. En el caso de la Compañía se ha considerado un ciclo operativo de 12 meses.

i) Estado del resultado integral

El estado del resultado integral del período fue preparado presentando todas las partidas de ingresos, gastos y otro resultado integral en un único estado. Se presenta por separado los ingresos operacionales de los otros ingresos del período. Las partidas de gastos han sido expuestas teniendo en cuenta su función.

j) Utilidad integral por acción

La utilidad integral por acción ordinaria se calcula considerando el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año. El promedio de acciones en circulación en el 2016 y 2015 fue de 800.

Nuevas NIIF e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones NIIF (CINIIF) no Adoptadas

A continuación se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y emendas emitidas, con vigencia desde el 1 de enero de 2017. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas según corresponda, cuando entren en vigencia.

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Fecha efectiva de vigencia	1 de enero de 2017	1 de enero de 2018	1 de enero de 2019	Aún no definida
Normas NIC 7 - Iniciativa de revelación - Enmiendas a la NIC 7 NIC 12 - Reconocimiento de activos por impuesto diferido sobre pérdidas no realizadas - Enmiendas a la NIC 12 NIF 12 - Revelación de intereses en otras entidades - Actaración del alcance de los requerimientos de revelación en NIF 12 NIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos con clientes NIF 9 - Instrumentos financieros NIF 2 - Clasificación y medición de transacciones en pagos basados por acciones - Enmiendas a la NIF 2 Aplicando NIF 9 Instrumentos financieros con NIF 4 Contratos de seguros - Enmiendas a la NIF 4 Transferencias de propiedades de inversión (Enmiendas a la NIC 40) CNIF Interpretación 22 - Transacciones en moneda extranjera y consideraciones de anticipo NIF 1 - Primera adopción de Normas Internacionales de Información Financiera - Eliminación de la excepción de la excepción a corto plazo en primera adopción NIC 28 - Inversiones en asociadas y joint ventures - Actaración que medición de participadas al valor justo a través de ganancia o pérdida es una decisión de inversión - por - inversión NIF 16 - Arrendamientos Enmienda a la NIF 10 y NIC 28 - Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o joint venture				
5.				
Gestión de Riesgos Financieros y Definición de Cobertura En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la compañía está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados operacionales. Los principales pasivos financieros de la Compañía, incluyen deudas con entidades bancarias, cuentas por pagar-comerciales y otros acreedores. El propósito principal de estos pasivos financieros es conseguir financiamiento para el desarrollo de sus operaciones habituales. La Compañía tiene activos financieros, tales como cuentas por cobrar deudores por venta, otras cuentas por cobrar, efectivo en caja bancos provenientes directamente de sus operaciones. Las políticas de administración de riesgo son aprobadas y revisadas periódicamente por su Administración.				

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, así como una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso:

a)

Riesgo Financiero

i) Riesgo de Crédito

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Compañía, generando posibles pérdidas. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distinguen:

El riesgo de incobrabilidad a clientes comerciales de la Compañía es bajo, toda vez que gran parte de las ventas que son a crédito no van más allá de los 90 días plazo, y del historial de recuperación, la Administración estima que el riesgo de crédito es mínimo.

ii) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo que los cambios de precios de mercado, como las tasas de interés, precios de la mercadadería, etc., afectan los ingresos de la Compañía o el valor de sus activos financieros

La administración de estos riesgos es establecida por la Administración de la Compañía, quien define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables.

Riesgo de tasa de interés

La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés debido a que la Compañía accede a préstamos a tasas de interés de mercado

El riesgo de cambios periódicos de las tasas de interés se administra ajustándose a las condiciones de mercado y a las que la Ley determine. Cualquier excepción a la tasa de interés fijada puede ser aprobada exclusivamente por la Junta General de Accionistas.

Riesgos de Precios

Las operaciones de la Compañía pueden verse afectadas por las fluctuaciones de las disposiciones que rigen la oferta y demanda del paquete televisivo, así como la preferencia de los televidentes.

Los precios se determinan en función de los costos de importación más el margen recordado por los inversionistas, este precio de venta es monitoreado permanentemente por el Gerente General.

Riesgos de Tipos de Cambio

El riesgo de tipos de cambio, es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero, fluctúen debido a variaciones en el tipo de cambio. La Compañía opera en el mercado ecuatoriano, y por tanto, no está expuesta a riesgos por operaciones con monedas extranjeras, debido a que la moneda funcional de la Compañía y de curso legal en el Ecuador es el dólar estadounidense y todas las transacciones locales y del exterior se realizan en dicha moneda.

ii) Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado a la capacidad de la Compañía para responder ante los compromisos financieros adquiridos, y a su capacidad para ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables, al respecto la Compañía históricamente genera flujos de fondos positivos, como producto del crecimiento de los márgenes brutos del negocio, manteniendo un flujo de caja operativo suficiente para capital de trabajo y satisfacer todas sus obligaciones.

La Gerencia General tiene la responsabilidad final por la mitigación de este riesgo y ha establecido un marco de trabajo apropiado para su administración de manera que la Compañía pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como su gestión de liquidez. La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo un capital de trabajo adecuado.

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Por otra parte la Compañía estima que el grado de endeudamiento es adecuado a los requerimientos de sus operaciones normales y de inversión, establecidos en sus presupuestos de operación aprobados por los accionistas. El índice de liquidez de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de 1,72 y 1,71, respectivamente. El siguiente cuadro muestra el perfil de vencimientos de los principales pasivos financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

Tipo de endeudamiento:		2017	2016
Instituciones financieras		11.881	7.393
Cuentas por pagar comerciales		11.881	7.393
Total Endeudamiento		11.881	7.393

b)

Riesgo operacional

El riesgo operacional comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas o inadecuaciones de los siguientes aspectos o factores de riesgos:

- Recurso Humano, que es el personal vinculado directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la compañía.
- Tecnología, que es el conjunto de herramientas de hardware, software y comunicaciones, que soportan los procesos de la Compañía.
- Infraestructura, que son elementos de apoyo para la realización de las actividades.

La Compañía tiene definidos procedimientos tendientes a que la entidad administre efectivamente su riesgo operativo en concordancia con los lineamientos de los organismos de control y del directorio, basados en sistemas de reportes internos y externos.

6.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 el saldo en efectivo en caja y bancos se compone como sigue:

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Saldos al:		
2016	2015	
200	200	Caja
2,589	28,360	Bancos locales
2,789	28,560	Total Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el efectivo y equivalentes de efectivo no mantienen restricciones para su uso.

7.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar
El saldo de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 es como sigue:

Saldos al:		
2016	2015	
20,485	245	Cuentas por cobrar comerciales:
		Provisión deterioro de cartera (2)

Cuentas por cobrar Otras:

29,382	9,995	Retenciones en la Fuente de Impuesto a la renta
4,302	-	Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado
-	5,380	Garantías entregadas
66,507	-	Cuentas por cobrar partes relacionadas
47,288	38,000	Anticipos a Proveedores
-	919	Cuentas por cobrar accionistas
5,566	6,765	Varios menores
153,044	61,059	Total Otras cuentas por cobrar
173,529	61,304	Total Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

(1) Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a los saldos pendientes de cobro por ventas, son a la vista y no devengan intereses; siendo la política de crédito máximo a 45 días.

Considerando la solvencia de los clientes y el tiempo de cobro de las facturas, la Compañía ha estimado que existe un riesgo bajo de recuperación de sus cuentas por cobrar, y no ha establecido de provisión por los saldos pendientes.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

A continuación se presenta un detalle de la antigüedad de saldos de cuentas por cobrar-comerciales, sin incluir la provisión por deterioro al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

Cartera por vencimientos:	2016	2015
Vencida entre 1 y 30 días	20,485	245
Vencida entre 31 y 360 días	-	-
Vencida mayor a 1 año	-	-
Total Cartera de clientes comerciales	20,485	245

8.

Equipos y mobiliario

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 el saldo de propiedades y equipos se compone como sigue:

Saldo al:	2016	2015	Costo:
Muebles y Enseres	13,003	13,003	
Equipo de Computación	18,038	18,038	
Equipo de Oficina	12,365	12,365	
Equipo Técnico	13,991	13,991	
Aeronaves	56,850	-	
Vehículos	71,695	66,955	
Total Costo de equipos y mobiliario	185,942	124,352	

(-) Depreciación Acumulada

	(98,674)	(70,904)
Total Costo de equipos y mobiliario, netos de depreciación acumulada	87,268	53,449

La depreciación de los activos se calcula linealmente a lo largo de su correspondiente vida útil. Esta vida útil se ha determinado en base al deterioro natural esperado, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios y/o mejoras en los activos.

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

El movimiento de la propiedades y equipos al 31 de diciembre del 2016 y 2015, es como sigue:

Movimiento Anual:		
	2016	2015
Saldo al inicio del año	53.449	60.627
Adiciones	61.590	10.252
Cargo por depreciación anual, neto	(27.770)	(17.431)
Saldo al final del año	87.269	53.448

9.

Intangibles

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 el activo intangible corresponde al valor inicial aportado en la Constitución de la Compañía por la imagen del Dr. Marco Aluja. Dicho aporte inicial se registró al costo para corresponder a desembolsos en efectivo que se originaron en el inicio de las operaciones. El valor original de este activo fue estimado en US\$ 20.000 y se amortiza a razón del 10% anual en línea recta

10.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El rubro de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 se detalla a continuación:

Saldos al:		
	2016	2015
Cuentas por pagar Proveedores	11.881	7.393
Otras cuentas por pagar:		
Accionistas	106	1.197
Partes Relacionadas	557	-
Sueños	1.363	7.806
Otras	74.459	1.179
Total Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	88.367	17.574

La Compañía considera que los valores razonables de proveedores corresponden a los mismos valores comerciales reflejados contablemente en sus estados financieros, debido a que los proveedores le otorgan a la Compañía plazos dentro de condiciones normales de negocio.

A continuación se presenta un detalle de la antigüedad de saldos de cuentas por pagar a proveedores al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

Proveedores por vencimientos:		
2016	2015	
Vencida entre 0 y 31 días	11.881	7.393
Vencida entre 31 y 360 días	11.881	7.393
Total Proveedores	11.881	7.393

11.

Pasivos por Impuestos Corrientes

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 el saldo de impuestos corrientes se compone como sigue:

Saldo al:		
2016	2015	
Impuesto a la renta por pagar (nota 13)	22.330	12.696
Impuesto al valor agregado por pagar	-	795
Retenciones en la Fuente de Renta por pagar	1.186	3.690
Retenciones en la Fuente de IVA por pagar	108	90
Total Impuestos Corrientes	23.625	17.270

12.

Impuesto a la Renta

a) Conciliación tributaria

De conformidad con disposiciones legales, la provisión para el impuesto a la renta se calcula a la tarifa del 22% aplicable a la utilidad gravable por el periodo comprendido entre 1 de enero Al 31 de diciembre del 2016 y 2015. Un detalle de la conciliación tributaria es como sigue:

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

2016	2015	
63,160	49,708	Utilidad neta antes de participación
(9,474)	(7,456)	trabajadores
53,686	42,252	15% participación a
(277)		trabajadores
48,092	15,457	Utilidad después de
		participación a trabajadores
		Menos: Ingresos no objeto de impuesto a la renta
		Más: Gastos no deducibles
		Menos: Deducción Especial Incremento por nuevo
		Empleo
101,501	57,710	Base imponible
22,330	12,696	Impuesto a la renta causado
3,324	3,568	Anticipo calculado
		Impuesto a la renta por pagar mayor entre el anticipo y el impuesto causado
		Menos: anticipos de impuesto a la renta
(29,382)	(9,995)	Menos: retenciones de impuesto a la renta
		Menos: Crédito tributario por ISD
(7,052)	2,701	Saldo por pagar (a favor) de la Compañía

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

b) Pasivos por impuestos corrientes
Los movimientos de la provisión de impuesto a la renta Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 son como sigue:

	2016	2015
Saldo al inicio del año	2.701	-
Compensación de créditos tributarios	2.701	-
Por retenciones en la Fuente	(29.382)	(9.995)
Pago del impuesto a la renta del año anterior	(2.701)	-
Impuesto a la renta del año	22.330	12.696
Saldo al final del año	(7.052)	2.701

c) Revisión FISCAL
El Servicio de Rentas Internas de acuerdo con disposiciones legales, tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro de los tres años posteriores a partir de la fecha de presentación de la declaración de impuestos, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias. La Compañía no ha sido revisada hasta el 31 de diciembre del 2016.

d) Reformas Tributarias.- Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal
Con fecha 29 de diciembre del 2014 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

i) Ingresos gravados para impuesto a la renta
Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana, y gravados con el impuesto a la renta las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador. De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

ii)

Exenciones

Se establece una limitación a la exención correspondiente a dividendos y utilidades, determinando que si el beneficiario efectivo de las utilidades que perciban las sociedades o personas naturales es una persona natural residente en el Ecuador, la exención del impuesto a la renta no será aplicable y se elimina la exención por depósito a plazo fijo a las sociedades e instituciones del sistema financiero, así como a las inversiones en valores de renta fija para las sociedades.

iii)

Deducibilidad de los gastos

Se establece lo siguiente:

- En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.

- Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la eliminación de los créditos incoobrables y se establece que las mismas se determinarán vía Reglamento.

- Vía reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas

- Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables y financieras.

iv)

Tarifa de impuesto a la renta

Se introducen reformas a la tarifa del impuesto a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del impuesto a la Renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si esta participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen, paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Así también, se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, participantes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

v) Anticipo de impuesto a la renta

Las normas tributarias también exigen el pago de una "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas en el año anterior sobre el 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los ingresos gravables y 0,4% de los activos. Además, se establece que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al servicio de rentas internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo a las normas que rigen la devolución del anticipo, en el año 2016, el gasto impuesto a la renta corriente se determinó en base al cálculo del 22% de la utilidad gravable.

El gasto de impuesto a la renta que se muestra en el estado de resultados difiere del impuesto teórico que se habría obtenido empleando la tasa impositiva vigente al cierre de cada ejercicio reportado sobre el resultado antes de impuesto a la renta, debido a lo siguiente.

Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revatio de los activos por aplicación de las NIFF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la Renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

vi) Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de impuesto a la Renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo, quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (22% o 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% o 25%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si se existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la Renta.

e) Reformas Tributarias.- Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador-impuesto a la salida de divisas

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Están exentos del impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.

- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

7) Durante el año 2016 se publicaron las siguientes Normas:

Durante el año 2016 se publicaron las siguientes Normas:

Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas-Publicada en el Registro Oficial No. 774 el 29 de abril del 2016, en la cual se estableció las siguientes reformas:

- Se dispuso el monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para evitar la doble imposición en 223.400 para el año 2016. De superarse dicho importe, el beneficio se realizará mediante el mecanismo de devolución. No se requiere la certificación de auditores independientes a efectos de comprobar la pertinencia del gasto por la aplicación de convenios

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

- Se grava con impuesto a los Consumos Especiales (ICE): a) los servicios de telefonía fija y planes de voz o de voz, datos y SMS del servicio móvil avanzado prestado a sociedades
- Se modifican las exoneraciones del impuesto a las Salidas de Divisas como sigue: a) las divisas que porten los ciudadanos hasta 3 salarios básicos unificados del trabajador en general; b) transferencias hasta 3 salarios básicos unificados del trabajador en general por mes; y c) pagos mediante tarjetas de crédito o de débito hasta 5.000.

Ley Orgánica de Solidaridad y de Responsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016 - Publicada en el Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo del 2016, en el cual se estableció lo siguiente:

- Se crearon las contribuciones solidarias sobre las remuneraciones, patrimonio, utilidades; así como de inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior.
- La contribución sobre las remuneraciones está orientada a las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual mayor o igual a 1.000, quienes deben pagar una contribución igual a un día de remuneración de acuerdo a una tabla progresiva.
- Los administradores y representantes legales de las personas jurídicas también deben cumplir con esta contribución sobre los valores aportados al IESS.
- La contribución solidaria sobre el patrimonio está orientada a las personas naturales que al 1 de enero del 2016 posean un patrimonio individual igual o mayor a 1.000.000 y pagarán una tarifa del 0,90%.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

- La contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital corresponde al 0.9% del avalúo catastral del 2016; sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador y, sobre el valor patrimonial proporcional que al 31 de diciembre del 2015 pertenecía de manera directa a una sociedad residente en el exterior; si esta corresponde a un paraiso fiscal o jurisdicción de menos imposición o no se conozca su residencia, la contribución será del 1.8%.
 - La contribución sobre las utilidades corresponde al 3% de la utilidad gravable del impuesto a la renta, obtenida por las sociedades en el ejercicio fiscal 2015.
 - Las contribuciones establecidas en esta Ley no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.
 - Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes tres años contados a partir de la vigencia de la presente ley, en las provincias de Manabí y Esmeraldas, están exoneradas del pago del impuesto a la Renta durante cinco años.
- Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos.**
Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 860 del 12 de octubre del 2016, en el que se indica lo siguiente:
- Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país.

- Se encuentran exentos impuestos a la Salida de Divisas los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieran permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso.

Ley Orgánica para la promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional optimización de la jornada laboral y seguro de desempleo - Publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial, 720 del 28 de marzo del 2016 en el que se señala lo siguiente:

- La duración de las pasantías será normada por el organismo regulador del Sistema de Educación Superior y no podrá prolongarse sin generar relación de dependencia por más de seis meses. Durante el tiempo de la pasantía deberá acordarse la cancelación de un estipendio mensual no menor a un tercio del salario básico unificado. En todos los casos se afiliará a la Seguridad Social al pasante y la empresa aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación sobre el equivalente al salario básico unificado vigente.

- El pago del aporte del empleador bajo la modalidad contractual de trabajo juvenil será cubierto por el Estado Central hasta dos salarios básicos unificados del trabajador en general por un año, conforme establezca el IESS, siempre que el número de contratos juveniles no supere el 20% del total de la nómina.

Resolución No. MAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre del 2016.
Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de directorio y Administradores

Están obligados a presentar este anexo las sociedades, las sucursales de sociedades extranjeras residentes en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes.

Respecto de las sociedades que cotizan en bolsas de valores:

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

- En los casos en que el sujeto obligado cotice sus acciones en bolsas de valores del Ecuador, deberá reportar sobre todo accionista que posea directa o indirectamente el 2% o más de su composición societaria.

- Si el sujeto obligado tiene como accionista a una sociedad que cotice sus acciones en bolsas de mercados de valores reconocidos del exterior, tendrán la obligación de identificar la parte del capital que no se negocie o que esté reservado a un grupo limitado de inversores y respecto a dicha parte del capital, deberá reportar sobre todo accionista que posea directa o indirectamente el 2% o más de su composición societaria.

- La presentación tardía, la falta de presentación o la presentación inexacta de la información, será sancionada conforme a la normativa tributaria vigente, y no exime al sujeto obligado de la presentación del Anexo, así como del pago de la tarifa del 25% de impuesto a la renta.

g) Precios de Transferencia

El Gobierno Ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 494, del 31 de Diciembre de 2004, estableció que las Compañías que realicen operaciones con sus partes relacionadas domiciliadas en el exterior, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo y un estudio de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con partes relacionadas del exterior.

La Administración Tributaria mediante Resolución No. DGERCGC13-00011 publicada en el Registro Oficial No. 878 de 24 de enero de 2014, dispuso modificar el alcance para la presentación de información, incluyendo también a las transacciones realizadas con partes relacionadas locales y sus montos para el ejercicio fiscal que termino el 31 de diciembre de 2012. De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes las obligaciones en referencia al cumplimiento de precios transferencia son como sigue:

h) Informe Integral de Precios de Transferencia

Las compañías que realicen operaciones o transacciones con una sola compañía por más de US\$6,000,000 tienen la obligación de presentar un informe integral de precios de transferencia.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

iii)

Anexo de Precios de Transferencia

Las compañías que realicen operaciones o transacciones con una sola compañía entre US\$3,000,000 hasta US\$5,999,999 tienen la obligación de presentar la información suplementaria de Precios de Transferencia en un Anexo.

Las compañías que realicen transacciones u operaciones en los montos antes mencionados de acuerdo con las disposiciones tributarias son consideradas partes relacionadas para propósitos tributarios independientemente de los aspectos contractuales o vínculos legales.

A la fecha de emisión de estos estados financieros las transacciones con partes relacionadas no exceden los umbrales para la presentación de información suplementaria de precios de transferencia.

13.

Obligaciones laborales acumuladas

El rubro de provisión para obligaciones laborales acumuladas Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 se detalla a continuación:

Saldos al:	2016	2015
Provisiones - Beneficios Sociales	12,821	10,178
15% Participación de los empleados en las utilidades (nota 13) (1)	9,474	7,456
Total Obligaciones laborales acumuladas	22,295	17,634

(1)

De conformidad con las disposiciones laborales vigentes, los empleados tienen derecho a participar en las utilidades de la Compañía en un 15% aplicable a las utilidades líquidas. El movimiento de la provisión para participación de los empleados en las utilidades al y por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	2016	2015
Saldo al inicio del año	7,456	10,026
Pagos efectuados	(7,456)	(10,026)
Cargo al gasto del año	9,474	7,456
Saldo al final del año (nota 13)	9,474	7,456

14.

Provisión para Jubilación Patronal y Bonificación para Desahucio

El rubro de provisión para Jubilación Patronal y Bonificación para Desahucio Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 se detalla a continuación:

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Saldo al:		
2016	2015	
21.146	18.557	Provisión para Jubilación Patronal
6.815	6.306	Provisión para Uesahucio
27.961	24.863	Total Provisión para Jubilación Patronal y Bonificación para Uesahucio

La Compañía tiene registrado de acuerdo a los requerimientos del Código del Trabajo el pago de un bono de jubilación a los trabajadores que por veinte o veinticinco años o más años, hubieran prestado servicios continuos o interrumpidamente, tomando como base un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

La Compañía tiene la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinticinco años o más, hubieran prestado servicios continuos o interrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código del Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal. La Compañía tiene registrada una provisión por dicho concepto sustentada en un estudio actuarial preparado por un profesional independiente, basado en el método actuarial de Costeo de Crédito Unitario Proyectado, basado en una pensión mensual mínima de US\$20 y considerando para dicho cálculo tasa de descuento del 7,46% anual (6,31% anual para el año 2015).

El movimiento por este concepto en los años terminados Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Provisión para:

Movimiento Anual:			
Saldo al inicio del año 2015			
Incrementos	3.225	2.312	5.538
Efecto por liquidaciones anticipadas	1.051	259	1.311
Costo Financiero	-	(425)	(425)
Otros Resultados Integrales	(1.796)	139	(1.657)
Saldo al final del año 2015			
Incrementos	3.885	1.114	4.999
Costo Financiero	1.171	392	1.563
Efecto por liquidaciones anticipadas	(277)	(175)	(452)
Otros Resultados Integrales	(2.190)	(822)	(3.012)
Saldo al final del año 2016			
Jubilación Patronal	21.147	6.815	27.962
Desahucio			
Total			

15.

Patrimonio de los Accionistas

Capital acciones

El capital de la Compañía al 31 de diciembre del 2016 y 2015 es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$800) dividido en ochocientas (800) acciones nominativas y ordinarias de un dólar (US\$1) cada una:

Utilidades disponibles

El remanente de las utilidades disponibles que se obtuvieron en el respectivo ejercicio económico, que no se han repartido a los accionistas o su han destinado a la constitución de reservas legales y facultativas

Reserva legal

De conformidad con La Ley de Compañías de la utilidad anual, debe transferirse una cantidad no menor del 10% para formar la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pudiendo ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

Resultados por aplicación de NIIF por primera vez

Registra todo el efecto de la aplicación de NIIF por primera vez, de aquellos ajustes que debieron registrar el efecto contra resultados acumulados.

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

El saldo acreedor no podrá ser distribuido entre los Accionista, ni puede ser utilizado en aumentar el capital, en virtud de que no corresponde a resultados operacionales, motivo por el que tampoco los trabajadores tendrán derecho a una participación sobre este. Este saldo podrá ser utilizado en enjugar pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía a sus Accionistas.

En el caso de registrar un saldo deudor, este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Dividendos

Durante el año 2015, se canceló un dividendo de US\$29.32 por acción, equivalente a un dividendo total de US\$ 23.460 a los tenedores de acciones ordinarias pagadas totalmente. El pago del mencionado dividendo fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 11 de febrero del 2015. A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran sujetos a retención para efectos del impuesto a la renta.

16.

Ingresos Ordinarios

El detalle de los ingresos ordinarios por los periodos terminados Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 son los siguientes:

Saldos al:	2016	2015
Producción y Conducción Televisiva	390.556	496.623
Servicios al Exterior	49.123	3.460
Total Ingresos Ordinarios	439.679	500.083

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

17. Costos y Gastos de operación

El detalle de los gastos de administración por los periodos terminados Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 son los siguientes:

Saldos al: 2016 2015 2016 2015

Costos		Gastos Operativos	
47,669	51,151	46,968	20,248
23,705	24,177	26,017	18,547
16,958	2,980	22,235	4,965
15,748	3,500		
9,433	12,140	50,114	40,500
3,911	3,461	23,859	13,970
3,897	10,542		
3,228	3,237	5,235	5,345
2,138	2,581	2,918	862
2,097	1,811	5,849	4,987
1,902	16,519	5,175	14,609
1,429	142,218	14,033	13,491
1,051	790	6,354	5,334
674	1,730	832	107
3	1,106	633	553
		1,000	1,000
-	445	3,687	4,060
-	1,097	25,786	9,702
-	1,705	580	6,590
133,842	281,241	241,275	164,871

18. Saldos y transacciones con Partes Relacionados

Las principales transacciones con partes relacionadas por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015 se detallan a continuación:

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas del año 2015

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 los que resultan de las transacciones con partes relacionadas se componen como sigue:

Saldo al:		2016	2015
Activos			
Cuentas por cobrar:			
Accionista			
CEFAVIS			
CLINICA			
Total Activos con Partes Relacionadas		66.507	16.300
Pasivos			
Cuentas por pagar:			
CEFAVIS			
Accionistas			
Total Pasivos con Partes Relacionadas		663	1.197

19. Compromisos
Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 la Compañía tiene los siguientes compromisos y contingencias:

Contrato de Coproducción y Conducción Televisiva:

Con fecha 2 de enero de 2007 suscribió un contrato de coproducción televisiva con un canal local. El acuerdo económico se determinó en base a al 50% de los ingresos recibidos de los auspiciantes y su pautaje en el espacio televisivo, por lo que mensualmente en base a un detalle de los valores cobrados por cada auspiciante se factura la prestación de los servicios. Al 31 de diciembre de 2015 dicho acuerdo ha generado un valor de ingresos de US\$ 390.566 (US\$ 496.623 en el 2014).

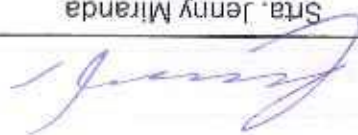
A la fecha de emisión de este informe la Compañía no mantiene pendiente de resolución contingencia alguna de carácter tributario, legal o laboral.

20. Autorización de los estados financieros

Los estados financieros individuales de Aparte Soluciones Creativas S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido autorizados para su publicación por la administración de la Compañía el 16 de marzo del 2017; y, serán aprobados de manera definitiva en Junta de Directores y Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Srta. Jenny Miranda

Gerente General



Srta. Cristina Lumigusin

Contadora General

